MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2768

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 73/2015 FORMALIZADO CON LA EMPRESA LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE - CONTRATO PLURIANUAL".

Asunción, 7 de junio de 2016

Visto: El memorando DGAF N.° 762 de fecha 7 de junio de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud para la realización de trabajos adicionales en el marco del Contrato n.° 73/2015, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 4047 de fecha 19 de agosto de 2015, se adjudicó el llamado a Licitacion Pública Nacional n.º 12/2015 "Remodelación y ampliación del Laboratorio Forense - Contrato Plurianual".

Asimismo, en fecha 10 de septiembre de 2015, se formalizó el Contrato n.º 73/2015 entre el Ministerio Público y la empresa LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, con lo cual se dio lugar a los derechos y las obligaciones, conforme a lo estipulado en el mismo, el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación vigente.

Así también, en fecha 12 de octubre del año 2015, se suscribió el acta de Inicio de Trabajos, por los representantes de ambas partes, con lo cual se dio inicio a la realización de los trabajos contratados, así como el cómputo de los plazos establecidos para la recepción provisoria, la recepción definitiva y la vigencia contractual.

De acuerdo, al memorando DOP N.° 76/2016, presentado por la Dirección de Obras y Proyectos en fecha 6 de mayo de 2016, ante la Dirección General de Administración y Finanzas, cuyo n.° de entrada es el 2860, a través del cual solicitó la ampliación del monto y plazo del Contrato n.° 73/2015, anexando la justificación técnica, la planilla de trabajos adicionales contractuales y no contractuales, así como aquellos rubros que serán realizados en menor cantidad a la solicitada en el contrato y otros antecedentes acerca de los trabajos necesarios y la justificación de los mismos, haciendo mención a que el total de la ampliación requerida, una vez compensados todos los rubros detallados en su informe, alcanza la suma de G. 174.559.167 (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y siete), avalado por el informe de la fiscal de Obras a través del memorando n.° 13/16 de fecha 4 de mayo del año en curso y el memorando n.° 11/16 de fecha 29 de abril de 2016, a través del cual se remitió la justificación técnica sobre los trabajos adicionales requeridos y cuyo plazo de ampliación solicitado es de un total de 36 (treinta y seis) días corridos, ajustándose al artículo 62 de la Ley 2051/03.

En atención, al pedido de ampliación contractual de la Dirección de Obras y Proyectos, la Unidad Operativa de Contratación realizó la verificación de los documentos obrantes en el expediente remitido por la administradora del contrato y se pudo constatar que tanto el monto y los plazos requeridos se adecuan a la legislación y condiciones vigentes para tramitar la ampliación contractual requerida, por lo que se remitió a la Dirección de Auditoría General del Ministerio Público, a través del memorando UOC N.° 911 en fecha 13 de mayo del año en curso, para el dictamen de dicha dependencia, conforme a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Además, el Informe de Auditoría General n.° 02/2016 (obras), emitido en fecha 25 de mayo de 2016, recomienda la suscripción de un convenio por el monto y plazo de ejecución de las obras solicitadas, ya que las ampliaciones referente a estos puntos se consideran viables, ya que ha quedado demostrado la necesidad de realizar una ampliación en cuanto al monto del convenio originalmente pactado, así como la ampliación del plazo de ejecución por el plazo de 36 (treinta y seis) días calendario.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 1088 de fecha 6 de junio de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación del Contrato n.° 73/2015 suscripto con la empresa LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, en el marco de la Licitación más arriba mencionada.

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2768

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 73/2015 FORMALIZADO CON LA EMPRESA LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2015 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE - CONTRATO PLURIANUAL".

En virtud de, lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que indica lo siguiente: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".*

Conforme con el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 470/2016, el Ministerio Público cuenta con el saldo presupuestario para la ejecución de los trabajos adicionales, en atención a que la solicitud de la Dirección de Obras y Proyectos menciona, que el pago deberá realizar durante el Ejercicio Fiscal 2016, en virtud de lo expresado en el memorando DOP N.° 76/2016.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 211 de fecha 6 de junio de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual no encontró obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta, en el sentido de ampliar el contrato de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Autorizar la ampliación del Contrato n.° 73/2015, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, para la **"Remodelación y ampliación del Laboratorio Forense - Contrato Plurianual"**, por el monto de **G.174.559.167.- (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y siete)**, para la realización de trabajos adicionales, a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal 2016 y conforme al siguiente detalle:

Concepto	Monto
1. Rubros a ser realizados en menor cantidad	(138.526.488)
2. Rubros Contractuales a ser ejecutados en mayor cantidad	54.173.072
3. Rubros nuevos a ejecutar o no contractuales	258.912.583
Total en Guaraníes	**174.559.167**

2.- Autorizar la ampliación de los plazos para la recepción provisoria y definitiva por **36 (treinta y seis) días** más a lo estipulado inicialmente en el Contrato n.° 73/2015, conforme al acta de Inicio de Trabajos.

3.- Establecer la ampliación de la vigencia del Contrato n.° 73/2015 con la empresa LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, por 36 (treinta y seis) días más a lo inicialmente pactado.

4.- Autorizar al director general de Administración y Finanzas y al director de Obras y Proyectos a suscribir la Adenda emergente de la presente resolución, en cuyo contenido deberán detallarse todos los rubros contractuales y no contractuales afectados por la ampliación autorizada a través de la presente.

5. Disponer que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la Adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar todas las garantías contractuales actualizadas y ampliadas, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

6.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado